DIARIO DE TORTOSA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

DE AVISOS, Y DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS

AÑO XXII

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración y Librería de Bernis.—En Barcelona, Agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37. Idem de Cornet, Arolas, n.° 5.—En Madrid, S. G. A., Alcalá, 6 y 8.

Juéves 17 de Noviembre de 1904

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de la Estación (Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Mes adelantado. . . . . 1 peseta.

Anuncios y comunicados, precios convencionales

NÚM. 6.931

TRIBUNA LIBRE

—

Descanso Dominical

Modificaciones que deben hacerse en el Reglamento

Habiendo demostrado en otro artículo reciente, los defectos y deficencias de que adolece el reglamento sobre el Descanso Dominical, necesario es que también propongamos las modificaciones que á nuestro entender, deben introducirse en dicho reglamento.

Debemos reconocer en primer término, que es un axioma inconcuso y de irrebatible lógica, que las leyes han de tender siempre al favorecimiento de los intereses generales de la nación, en armonía con las necesidades del Estado, en donde se estatuyen. Partiendo de este indiscutible principio de derecho y que ha de servir de norma al legislador, nos encontramos en que la reforma que nos ocupa, léjos de proteger y desarrollar los intereses morales y materiales del país, los perjudica y lesiona gravemente. Y tanto es así, que, por una coincidencia extraña é incomprensible, se establecen algunos privilegios en favor de determinadas industrias, que siempre son irritantes y enojosos.

Con objeto de que la ley sobre el Descanso Dominical se inspirase en un fin eminentemente altruista, sería preciso para conseguirlo, que el Instituto de Reformas sociales se compenetrase de la razón poderosísima que existe de allanar todos los obstáculos que se han creado con la implantación de la referida ley y modificase el reglamento dictado para su aplicación, resolviendo en un sentido ámplio y conciliador, todas las reclamaciones que por diferentes industrias se han producido y armonizando, en fin, los intereses encontrados que con dicha ley se perjudican, á consecuencia de las excepciones que á favor de unas industrias se otorgan, mientras á otras análogas se niegan.

En el inciso primero del número XII letra c del artículo 6.° del citado reglamento, se dispone que las tahonas y despachos de pan; tiendas de ultramarinos, comestibles y abacerías y *sus similares*, tablajerías y salchicherías, despachos de aves, corderos y caza, de frutas y hortalizas, de pescados frescos y lecherías; expendedurías de carbón al por menor; confiterías, pastelerías y reposterías; peluquerías y barberías; salones de limpiabotas; fotografías; establecimientos de floricultura y horticultura; los transportes á domicilio, de alimentos; la carga y descarga de mercancías en los puertos y de las de pequeña velocidad en las estaciones de ferro-carriles y droguerías al pormenor, cesarán á las once de la mañana de los domingos, cerrándose á esta hora, todos los locales destinados á las operaciones ó explotaciones respectivas.

Y se exceptúan de la prohibición por el propio art. 6.°, además de otros trabajos que se refieren á servicios de carácter público, las fondas, cafés, restaurants y casas de comida; las farmacias y bazares quirúrgicos; las empresas de servicios fúnebres; los espectáculos públicos, (exclusión hecha de las corridas de toros que solo podrán celebrarse en domingo, cuando coincidan las férias y mercados); las expendedurías de la compañía Arrendataria de Tabacos y del timbre del Estado, las Cajas de Ahorros y Monte de Piedad y las casas de baños.

Aparte de ciertas concesiones que por la naturaleza de algunos trabajos se hacen en dicha ley, y que los más deben derivarse siempre por causa fortuíta ó fuerza mayor, no se determina de un modo claro y concluyente, cuales son en definitiva las industrias que no están excepcionadas del descanso en domingo.

Comprendemos perfectamente, el alto fin que se persigue con la ley de que se trata, y creemos que no es otro que el de facilitar un día de descanso en la semana á los desheredados de la fortuna, á los obreros del trabajo, y evitar en lo posible que se les explote y expolie.

Pero comprendiéndolo así, no comprendemos como el legislador desviándose del camino recto que le trazaba el asunto que perseguía, entrase por sendas y vericuetos y desentendiéndose del fin principal que trataba de resolver, terminase su trabajo sin principiarlo ni concluirlo.

Y lo decimos así, porque, fíjese bien el lector en el art. 6.° letra c número II del expresado reglamento, que copiado á la letra dice así: "Las tiendas de ultramarinos, comestibles y abacerías y *sus similares*, tablajerías y salchicherías, despachos de aves, corderos y caza, de frutas y hortalizas, de pescado fresco y lecherías." Según el inciso primero del número XII del propio artículo podrán trabajar dichas industrias, juntamente con otras que se determinan en otros números, hasta las once de la mañana de los domingos.

Ahora bien, para poder dar cumplimiento enacto al mencionado artículo 6.°, debemos preguntar: ¿qué se entienden por industrias similares á las tiendas de ultramarinos, comestibles y abacerías? Confirmando nuestro criterio sustentado, son similares de aquellas industrias, todas las que expenden alguno ó algunos de sus propios artículos ú otros análogos, como, por ejemplo, las tiendas de mercería, de vinos y licores, de chocolates de todas clases, de loza fina, de velas de espuma, estearina, ó de cera vegetal, de harinas, de sal, de loza entrefina, de aceite, vinagre y jabon, de camisolines, de pesca salada, de paja y cebada, tabernas, cervecerías, chocolaterías, horchaterías etc. etc., aparte de todas las demás comprendidas desde la clase 5.ª hasta la 12.ª de la tarifa 1.ª del vigente reglamento de la contribución industrial, ya que las droguerías al pormenor, pueden vender en el mismo local sin pago de otra cuota todos los artículos señalados en las restantes industrias que la tienen señalada más baja, y que forman parte integrante de la tarifa 1.ª, en virtud de lo establecido en el art. 17 de dicho reglamento.

Además, muchas de dichas industrias se hallan relacionadas con las artes y oficios de la tarifa 4.ª del reglamento de subsidio, como por ejemplo: los pasamaneros y cordoneros, latoneros y veloneros, modistas, bordadores con obrador, encajeros, alpargateros y abarqueros, corseteros, cuchilleros, hojalateros y vidrieros y zapateros, ya que todos estos oficios si tienen unida al taller ú obrador la tienda, pueden vender en ella los productos de su arte; pero como quiera que están comprendidos en la ley del Descanso dominical, mientras ellos tendrán cerradas las tiendas durante todo el domingo, los industriales de la tarifa primera que se hallan facultados para poder trabajar, hasta las once de la mañana de dicho día, venderán á ciencia y paciencia de los perjudicados los mismos artículos que éstos también construyen y finalmente, si no les ampara la misericordia divina, se verán obligados por necesidad forzosa é inevitable á abandonar su oficio, y dedicarse á otros trabajos para ganar su sustento, y entonces comenzará la miseria y la ruina en las pequeñas industrias, conforme apuntábamos en el anterior artículo.

No obstante de las demostraciones que preceden, suficientes de suyo para evidenciar las dificultades que origina el reglamento dictado para la ejecución de la ley de que se trata, ocurrirá en muchas poblaciones, donde la política de campanario todo lo invade y solo impera el caciquismo, que algunos industriales, por razones fáciles de comprender, y que no es necesario detallar, venderán todo el día del domingo los géneros ó artículos que se les antoje, mientras que otros aún ni con perfecto derecho para hacerlo, se les obligará que cierren el establecimiento ántes de la hora señalada en dicho reglamento.

Existen tantas contradicciones en el reglamento que nos ocupa, que no intentaremos siquiera reseñar la mayor parte de ellas, sino que nos limitaremos á detallar únicamente aquellas que resaltan más, y se observan á primera vista.

Según la ley, se hallan exceptuadas del descanso dominical, las farmácias y las empresas de servicios fúnebres.

Comprendemos claramente, por que el legislador las exceptuó de la prohibición.

Por el motivo de satisfacer un servicio público, de necesidades tan apremiantes y perentorias, que, de demorarlas, podría perjudicarse la salud pública, cual es el de asistir á los enfermos y no demorar los sepelios.

Pero para llenar debidamente este servicio, se ha olvidado que existen otras industrias íntimamente relacionadas con el mismo, como son las tiendas de cera y las tablajerías ó vendedores de carnes frescas.

Para probarlo, presentaremos los casos siguientes: Hay un enfermo que hace días está guardando cama; llega el domingo y pasa la mañana relativamente bien, sin haberse alterado en lo más mínimo el curso de su dolencia, pero al dar las once, observa la familia algo de anormal en él y llama al médico de cabecera, viene éste y dice que se agrava por momentos y es necesario viaticarle. Ahora preguntamos: ¿dónde irá la familia á buscar la cera para acompañar al Viático? Se nos podrá argüir que puede solicitar autorización de la Autoridad local para que la faciliten. ¡Bonita solución! ¡Para eso estará la atribulada familia, en aquellos críticos instantes! ¡Y el Alcalde de la población, no teniendo otra cosa que hacer, ni otros asuntos á que atender, se hallará perpetuamente en su despacho oficial, para dar aquella autorización! Y después de concederla, puede muy bien ocurrir que el vendedor de cera, una vez cerrada su tienda, se haya ausentado de la localidad.

Lo mismo puede acontecer con cualquier persona que se ponga enferma inesperadamente ó á cualquier parturienta. Casos que pueden sobrevenir después de las once de la mañana del domingo; y si así sucede, ¿á dónde va la familia á comprar carne para confeccionar el caldo, prescrito por el facultativo?

Esos casos que son tan frecuentes en la vida humana, darán probablemente sérios disgustos en algunas poblaciones, si las autoridades locales no adoptan, de antemano, las medidas oportunas y aún así y todo no dejarán de producir funestas consecuencias.

En las poblaciones agrícolas, si no llega á modificarse el reglamento sobre el Descanso Dominical, será en donde se sentirán con mayor intensidad, los efectos del mismo.

Sabemos todos que uno de los principales agentes para las faenas agrícolas es el ganado mular; pues bien, prohibiéndose á los herreros el trabajo en domingo, resultará que al regresar del campo cualquier labrador, se le desherrará la caballería, y al observarlo al día siguiente, no tendrá mas remedio que esperar el lúnes para poder herrarla, y por lo tanto perderá un día de trabajo lastimosamente.

Apuntados someramente los defectos más salientes que se observan en el reglamento citado, creemos que la Junta de Reformas sociales no titubeará un momento en proponer todas las modificaciones que le sugiera su reconocido celo, encaminadas á proteger á la pequeña industria, que es á todas luces la que resulta más perjudicada, y como que dicha docta Corporación la constituyen sociólogos eminentes, esperamos que para realizarlas, tomarán por base la nomenclatura general que para la clasificación de las industrias determina el reglamento de la contribución industrial, haciendo que desaparezca esa desigualdad irritante que se establece entre unas y otras industrias, y evitando que explote el negocio, uno, en perjuicio de los más y como resolución definitiva, y único medio para conseguirlo, debería limitarse el reglamento del Descanso Dominical á un escaso número de artículos, cuyas redacción y estructura fuesen claras y concisas, sin dar lugar á duda alguna su recta y buena interpretación.

Para terminar, diremos, que á nuestro juicio, debería facultarse á todas las industrias comprendidas en la tarifa 1.ª del Reglamento de la contribución industrial, y á las artes y oficios que tienen analogía con ellas, señalados en la tarifa 4.ª, para vender los artículos con que comercian ó construyen hasta la una de la tarde de los domingos, sin que por ningún concepto, ni bajo pretexto alguno, pudiesen obligar los dueños á trabajar en dicho día á los dependientes, quedando y permaneciendo cerrados los domingos todos los talleres, fábricas y obradores y comprendiendo en la excepción del descanso dominical, ade-

más de las industrias taxativamente señaladas por la ley, las tabernas, vendedores de carnes frescas y tablajeros, y las faenas agrícolas de todas clases.

De este modo, se imprimiría un carácter altamente práctico y positivo á la ley de que se trata, y desaparecería para siempre el clamor general que hoy existe, facilitando de esta suerte la libertad del trabajo y cortando de raiz todo abuso intencionado y manifiesto, por parte del que pretendiese burlar sus preceptos. ¿Pues qué importa que hayan más ó menos establecimientos abiertos los domingos?

Hagamos la ley grata al pais y entonces se cumplirá en todas sus partes.

Arturo Carbonell.

Roquetas 12 de Nbre. de 1904.

Ayuntamiento

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Ramirez Calvet, y con asistencia de los Sres. Ballesté, Roch, Bonet, Caminals, Monclús, Majó y Canalda, se celebró sesión el lúnes tomándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior, y varias cuentas que habían sido favorablemente informadas, por las comisiones competentes.

La Corporación quedó enterada de lo recaudado durante la primera decena del actual mes, por arbitrios y consumos.

Dióse de alta en el padrón de vecinos, á Tomás Talarn Marqué y familia.

Se concedió autorización á Francisco Franch Ferrando, para construir un nicho en el cementerio de la partida de la Cava, con sujeción á las prescripciones de la ley.

Se desestimó la instancia presentada por D. Joaquín Homedes Sabaté, que solicita la condonación de arbitrios municipales por la reedificación de la fachada de la casa de la calle de la Cinta.

Dado cuenta del expediente relativo al concurso y provisión del cargo de Secretario del Excmo. Ayuntamiento y Alcaldía de esta ciudad, el Ayuntamiento acordó nombrar para dicho cargo, atendidos los relevantes méritos que concurren, á D. Enrique Sebastián Besora.

Se acordó nombrar al concejal don Juan Ballesté, para que asista en representación de este Excmo. Ayuntamiento á la Junta de representantes de los pueblos del partido judicial, para examinar y en su caso aprobar los presupuestos carcelarios.

A propuesta de la Presidencia, se acordó adquirir, dentro el más breve plazo, el bordillo que ha de colocarse en la calle de la Unión.

También fué acordado por la Corporación, el arreglo de la carretera ó camino de Mitj-camí.

El Sr. Bonet recomienda el pronto despacho de un permiso de obras, del vecino Francisco Calvet, que está pendiente del dictámen de la comisión.

El Sr. Roch, pide á la Presidencia, que por el Sr. Arquitecto municipal, se reconozca la calle del Riesgo (bárrio de Garrofé), en la que existe alguna casa que amenaza ruina.

El Sr. Caminals, pide se arregle el trayecto desde el Matadero público, al casucho ó Matadero de cerdos.

El Sr. Canalda pide se arregle la carretera ó camino vecinal de la partida de la Cava.

El Sr. Caminals, indica la necesidad de levantar una baranda en el pozo situado en el pátio de la Merced, colocando en el mismo una bomba para la extracción de agua.

Fué tomada en consideración, una proposición firmada por los señores concejales Ballesté, Monclús y Canalda, sobre manantiales de agua para su conducción á esta ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las 19 horas 30 minutos.

CONGRESO

(Sesión de ayer)

Se abre la sesión á las 3'45 bajo la presidencia del marqués de Figueroa.

El señor Morayta dirige un ruego al Gobierno para que recomiende al Consejo de Estado, el despacho rápido de los expedientes de indulto en general y en particular del periodista Albitos.

El señor Jorro dirige un ruego al Gobierno relacionado con las reformas arancelarias, que no se oye desde la tribuna de la prensa.

El Sr. Menéndez Pallarés hace una denuncia sobre extralimitaciones que supone cometidas por el alcalde de Cartagena.

Denuncia también al alcalde del pueblo de Cofrentes (Valencia) por incluir en la lista de quintos del último reemplazo ocho mozos fallecidos y pide los expedientes relativos á esos hechos.

El ministro de la Gobernación ofrece enterarse de esos asuntos y traer á la Cámara el expediente de quintas de Cofrentes.

En cuanto á las extralimitaciones cometidas por el alcalde de Cartagena ofrece telegrafiar al gobernador de Murcia para que le amoneste por la suspensión de concejales hecha por aquel alcalde.

El señor Menéndez Pallarés anuncia una interpelación sobre la conducta seguida en este asunto por el gobernador de Murcia.

El ministro de Hacienda lee un proyecto de créditos extraordinarios para el pago de atenciones de diferentes ministerios.

El señor Calvo de León dirige un ruego que interesa á un veterinario de Córdoba.

Se entra en el orden del día: reformas de Marina.

El señor Ruiz (don Gustavo) contesta al Sr. García Alix.

El dia en Tortosa

Creemos que la Cámara Agrícola, y las entidades de carácter análogo que existen en la ciudad y provincia, están en el caso de protestar contra el acuerdo de la Junta de Aranceles y Valoraciones á virtud del cual se impondrá un derecho de aduanas del 5 al 15 por 100 de su valor, á los abonos y primeras materias.

La prensa ha calificado tan descabellado acuerdo con la dureza que es te merecía, pero nada se resuelve con esto.

Es preciso que la protesta de los agricultores sea tan unánime y vigorosa, como exige la funesta medida que se acaba de adoptar.

Hay tiempo para poder reparar el daño, pero si se procede con tibieza ó desmayo, ó se cruzan de brazos los llamados á promover el movimiento de protesta que indicamos, se consumará la iniquidad que supone aquel acuerdo, y entonces se lamentarán las consecuencias, que no podrán ser ni más tristes ni funestas para nuestra empobrecida agricultura, para el país agricultor, abrumado ya por excesivas gabelas y tributos.

El asunto entraña escepcional importancia y nosotros, no creemos no podemos creer, que los agricultores vivan tan holgados, que consientan sin formular la debida protesta, el pagar un exceso de cinco y seis pesetas sobre el precio verdaderamente fabuloso que alcanzan en la actualidad, las primeras materias.

Quien usa el FERRO-QUINA BISLERI come con apetito.

Creemos acertado el acuerdo del Ayuntamiento, tomado en la última sesión, nombrando Secretario del mismo, en propiedad, al que ahora lo ejercía interinamente, nuestro amigo particular D. Enrique Sebastián Besora, funcionario inteligente y probo, y persona de fino trato, que cuenta por su carácter bondadoso, con muchas simpatías. Reciba el interesado nuestro parabién.

Más de mil médicos españoles han certificado las excelencias del antipalúdico ESANOFELE.

Esto solo nos faltaba.

La Compañía de los ferrocarriles del Norte, trata de introducir en las tarifas de transporte de papel para imprimir, una modificación que representa la ruina de los gremios relacionados con la industria papelera. Así lo entienden los comerciantes de Madrid que han acordado acudir en queja al Sr. Ministro de Agricultura y Obras públicas.

¡Bonito, bonito porvenir, el de los periódicos de provincias!

Con el uso contínuo del agua mineral de mesa NOCERA-UMBRA se combate la obesidad.

Hoy publicamos en sitio preferente, el segundo artículo sobre la Ley del Descanso Dominical, con que nos favorece nuestro particular amigo, el celoso secretario de la cercana ciudad de Roquetas, don Arturo Carbonell.

Durante las próximas fiestas dedicadas á la Inmaculada Concepción, lucirá expléndida iluminación la fachada del edificio que ocupa el Banco de España.

¿Queréis curar las fiebres palúdicas. Usad el ESANOFELE.

Al precio de una peseta el ejemplar se ha puesto á la venta en la librería de las Herederas de D. Luis Bernis, calle del Obispo Aznar, núm. 6, la comedia en un acto *El Casamentero*, de nuestro compañero de redacción don José Querol Beltrí.

Se remite por correo á donde se pida mandando su valor en sellos de correo de 15 céntimos.

El mejor anti-palúdico conocido se el ESANOFELE.

En el ensanche del Temple se está montando un local, destinado á tiro de pichón.

Recordamos á los individuos sujetos al servicio militar, que el día 30 del corriente, termina el plazo para pasar la revista anual.

EL FERRO-QUINA BISLERI vence las anemias.

Escursión escolar.—Los alumnos del Colegio de 1.ª Enseñanza de San Rafael, dirigidos por su profesor, han salido esta tarde de *Escursión escolar*, con dirección á la ermita de Nuestra Sra. de la Providencia, provistos de potentes máquinas fotográficas para sacar las principales vistas y puntos más pintorescos de aquél santuario.

La reseña de esta *Escursión escolar*, que irá ilustrada con gran número de fotografías, ha sido solicitada por el Sr. Director-propietario de la importante revista madrileña *Rosa y Azul*, que la publicará en uno de sus próximos números.

EL FERRO-QUINA BISLERI devuelve las fuerzas á los convaleicentes.

En el tren exprés llegó ayer tarde el Padre Provincial de la Compañía de Jesús, D. Antonio Iñesta, á quien recibieron en la estación varios señores sacerdotes.

El horizonte se ha presentado cubierto ésta tarde, como si presagiara próxima lluvia. La temperatura ha refrescado algún tanto.

El agua mineral de mesa NOCERA-UMBRA, es refrescante, digestiva y gaseosa.

En nuestro mercado se acentúa el alza en el precio de los aceites, aumentando las demandas desde varias plazas extranjeras.

El encargado del discurso que se ha de pronunciar en el solemne acto de descubrir las lápidas de la casa y calle del Venerable Gil de Federich, (ahora Ancha), es el profesor de este Seminario, Dr. D. José Pascual Bono.

El agua mineral de mesa NOCERA-UMBRA está indicada para los catarros de la vejiga.

Está desmontándose la maquinaria de la *Fábrica azucarera*, para trasladarla á otro punto fuera de nuestra comarca.

Como recuerdo de un intento de explotación de una industria en gran escala, quedará allá en Soldevila un conjunto de tristes y desmanteladas construcciones, símbolo de nuestro estancamiento.

¿Tenéis cariño á vuestra salud? Tomad el FERRO-QUINA BISLERI.

Observaciones meteorológicas tomadas, diariamente, por los alumnos de la clase superior del Colegio de primera Enseñanza, que dirige el profesor D. Rafael Vilás.

Dia 17 de Noviembre de 1904.

BAROMETRO

Máxima 763 Mínima 760 Oscilación 3

TERMOMETRO

Máxima 24 Mínima 11 Media 17'50.

Evaporímetro 3'8.

Pluviómetro, 00'0.

Estado del cielo, Cirrus.

Dirección del viento NO.

Observaciones, Termómetro seco, 17, idem húmedo 14.

El alumno, José Librizi. — El alumno, Manuel Llorens.

DE LA GUERRA

(París 16, 7'17 noche.)

Impresiones en París

De Dakar llegan noticias de que la escuadra rusa saldrá hoy mismo de aquel puerto, haciendo rumbo á Diego Suárez, donde hará carbón.

De Chefú han comunicado hoy que después de haberse oído en alta mar un violento cañoneo. entró en el puerto, en medio de una gran tempestad de nieve, un destructor ruso, fondeando en el mismo sitio donde los japoneses capturaron el *Resthihelmy*.

Créese que ese destructor entró en Chefú perseguido por algún buque japonés.

En seguida de fondeado, el capitán de un crucero chino, de guardia en Chefú, ha subido á bordo para conferenciar con el comandante del buque ruso, quien anunció á las autoridades imperiales que, después de consultar con el Gobierno de San Petersburgo, desarmará el buque.

Los tripulantes de éste relatan que el pasado viernes el *Retvizan* echó á

pique á un destructor japonés que estaba colocando minas flotantes en aguas de Port-Arthur.

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS

(SERVICIO DEL "DIARIO DE TORTOSA")

Las Cortes

Barcelona 17.—11.

Madrid.—Insístese en que se cerrarán las Cortes sin haberse aprobado los presupuestos.—*Reig*.

Marasmo

Barcelona 17.—11.

Madrid.—La calma política es completa. No se anuncia la menor campaña de interés. Jamás habíase observado tanto marasmo.—*Reig*.

Los demócratas

Barcelona 17.—11.

Madrid.—Llegan comisiones de provincias, para asistir al banquete en honor del marqués de la Vega de Armijo. El Centro liberal-democrático hállase concurridísimo. Se esperan declaraciones importantes.—*Reig*.

Nueva alza

Barcelona 17.—11.

Madrid.—Fracasado, como es sabido, el proyecto de Villaverde, los francos han experimentado nueva alza.—*Reig*.

Leopoldo Cano

Barcelona 17.—13.

Ladrid.—Llegó esta mañana, procedente de Barcelona, el autor dramático D. Leopoldo Cano. Recibiéronle muchos amigos y admiradores. —*Reig*.

Ataques

Barcelona 17.—14.

París.—La prensa ataca á M. Combes, por la dimisión del ministro de la Guerra. Dice que el presidente del Consejo precipita los acontecimientos. —*Reig*.

Mejorado

Barcelona 17.—14,

Madrid.—El Sr. Villaverde hállase mejorado. Hoy ha salido á paseo y el domingo se ausentará de Madrid, por ocho días. Esto último no es muy seguro, no obstante decirlo sus contertulios.—*Reig*.

Altos cargos

Barcelona 17.—14.

Madrid.—La *Gaceta* publica hoy la combinación de altos cargos que ayer firmó el Rey.—*Reig*.

De la guerra

Barcelona 17—14

París.—Las noticias de la guerra, siguen siendo las mismas. Nada de importancia.—*Reig*.

Honras fúnebres

Barcelona 17—15.

Madrid.—Se han celebrado honras fúnebres esta mañana, por la Princesa de Asturias. Las ha costeado el cuerpo colegiado de la nobleza. El acto resultó solemne.—*Reig*.

El conde de Caserta

Barcelona 17—15.

El príncipe viudo pasó el día de ayer en el Escorial. Oró ante la tumba de su esposa. Se hacen trabajos en Palacio para disuadirle se recluya una temporada en el monasterio. El príncipe hállase abatidísimo.—*Reig*.

Oportunidad

Barcelona 17—15.

París.—El DIARIO DE TORTOSA, fué el primer periódico que ha dado cuenta de la sofocación de la revolución brasileña. Cuando los demás corresponsales telegrafiaban el recrudecimiento de la revolución, yo comuniqué la suspensión de hostilidades, gracias á la combinación que tengo con la frontera de Port-bou.—*Reig*.

El Gobernador de Barcelona

Barcelona 17—15.

El Gobernador me ha manifestado tomaría cartas en el asunto de la denuncia de *Le Temps*, contra las autoridades de Barcelona.—*Reig*.

Petardo

Barcelona 17—15.

En la calle de Lauria de esta ciudad, se ha encontrado un petardo apagado, siguiéndose por las Autoridades gubernativas y judiciales las diligencias é investigaciones propias del caso.—*Reig*.

Separatismo

Barcelona 17—15'20.

Telegrafían de Bilbao, que á bordo del buque María Cristina, se ha encontrado un cajón de impresos de propaganda separatista.

Han sido recogidos por la Autoridad, ignorándose hasta este momento más detalles.—*Reig*.

Imp. del Diario, calle de la Estación.—Tortosa